

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8011 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2059-2013, contra los artículos 8.3.b), 49.1, 50 y 55 de la Ley del País Vasco 15/2012, de 28 de junio, de ordenación del sistema de seguridad pública de Euskadi.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 11 de julio actual, en el recurso de inconstitucionalidad número 2059-2013, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los arts. 8.3.b), 49.1, 50 y 55 de la Ley del País Vasco 15/2012, de 28 de junio, de ordenación del sistema de seguridad pública de Euskadi, ha acordado, levantar la suspensión de los arts. 8.3.b), 49.1, 50 y 55 de la Ley del País Vasco 15/2012, de 28 de junio, de ordenación del sistema de seguridad pública de Euskadi, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 105, de 2 de mayo de 2013.

Madrid, 11 de julio de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.